



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 098-2025-OGAF-MDV/LC.

H. J. Torres

Vilcabamba, 16 de mayo del 2025

VISTOS:

El Informe N° 006-2025-GIDUR-LBLH-RAM-MDV-LC de fecha 05 de marzo del 2025, Informe N° 0396-2025-OHE-GIDUR-MDV/LC, Informe N° 0056-2025-ETQ-UAL-OGAF-MDV/LC de fecha 25 de abril del 2025 e Informe N° 0375-2025-GM-OGAF-UAL-MDV/LC de fecha 28 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los *gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema de Bienes Estatales, estipula en su artículo 9° que: *"Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto a los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejercen conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente ley y su reglamento, en lo que fuere aplicable, (...)".*

Que, de acuerdo a ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece en su Artículo 1.- *La presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.*

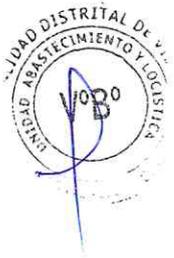
Que, la Directiva para la Administración de Almacenes de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, que establece normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de los almacenes de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba; en el Numeral 5.6 *sobre el Uso de materiales excedentes de obra y/o proyecto, detalla el procedimiento que se desarrolla para determinar el uso o utilidad de los materiales excedentes o de libre disponibilidad de las obras, con el que se promoverá una administración adecuada de los sobrantes, debiendo considerar previamente los siguientes (...) c) "La aprobación de la transferencia de bienes sobrantes (considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad), será a través del Anexo N° 01, previo informe del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Logística y del Responsable de Almacén Central, se emitirá el acto resolutorio correspondiente"(...*

Que, con Informe N° 006-2025-GIDUR-LBLH-RAM-MDV-LC de fecha 05 de marzo del 2025, el residente de actividad – Ing. Luis Brayan Lanado Huacac, con conocimiento del inspector de actividad – Ing. Wilfredo Palacios Calvo, solicita saldo de materiales de obras culminadas para la actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS ESCALINATAS DEL SECTOR DE TABLADA, CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA – LA CONVENCION – CUSCO", cuadro detallado adjunto al presente expediente.

Que, con Informe N° 0396-2025-OHE-GIDUR-MDV/LC de fecha 06 de marzo del 2025, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural – Ing. Oscarín Hurtado Espinoza, solicita transferencia de materiales de almacén central para la actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS ESCALINATAS DEL SECTOR DE TABLADA, CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA – LA CONVENCION – CUSCO", en atención a la Directiva para la Administración de Almacenes de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, numeral 5.6.

Que, con Informe N° 0056-2025-ETQ-UAL-OGAF-MDV/LC de fecha 25 de abril del 2025, la Responsable (e) de Almacén Central – CPC. Evelin Torres Quispicusi, en sus conclusiones señala que existe la disponibilidad de materiales en almacén central de los siguientes proyectos:

- ✦ **NEA 0007-2023** "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO CHUPANA, SECTOR DE SAN ANTONIO DE CHUPANA, CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO", el cual culminó el 17 de julio del 2023 (se adjunta acta de terminación de obra).
- ✦ **NEA 0002-2024** "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO", el cual culminó el 20 de febrero del 2024 (se adjunta acta de culminación de obra).
- ✦ **NEA 0016-2024** "CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN COMUNITARIA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPAONAS, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO", el cual culminó el 30 de julio del 2024 (se adjunta acta de culminación de obra).
- ✦ **NEA 0021-2024** "CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL SECTOR DE POROMATE, DE LA CUENCA DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO", el cual culminó el 30 de agosto del 2024 (se adjunta acta de terminación de obra).
- ✦ **NEA 0033-2024** "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL SECTOR DE HABASPATA DEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO", el cual culminó el 20 de diciembre del 2024 (se adjunta acta de culminación de obra).





- **NEA 0036-2024** "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR MARANPAMPA DE LA CC DE LUCMA DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", el cual culminó el 20 de diciembre del 2024 (se adjunta acta de terminación de obra).
- **NEA 0002-2025** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN LOS SECTORES DE MUTUYPATA Y PILLAO DE LA CUENCA DE VILCABAMBA DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", el cual culminó el 14 de diciembre del 2024 (se adjunta acta de culminación de obra).



Que, a continuación, se detalla:

ITEMS	Canti.	Unidad Medida	Descripción	Marca	PU	Total	PROCEDENCIA
1	5	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE ACERO DE 7 1/4"	TRUPER	10.00	50.00	NEA 0007-2023
2	5	UNIDAD	PINTURA VIAL : TIPO: ALQUIDICO COLOR: AMARILLO DE RENDIMIENTO ENTRE:106-110 ML PRESENTACIÓN: 1 GL UNIDAD DILUYENTE: SOLVENTE G.F.: 1 AÑO	CPP	76.50	382.50	NEA 0002-2024
3	20	UNIDAD	PINTURA VIAL : TIPO: ALQUIDICO COLOR: BLANCO DE RENDIMIENTO ENTRE:106-110 ML PRESENTACIÓN: 1 GL UNIDAD DILUYENTE: SOLVENTE G.F.: 1 AÑO	CPP	76.50	1529.99	
4	1	CAJA	CLAVO DE ALBAÑIL CON CABEZA DE 4"	METALIC	240.00	240.00	NEA 0016-2024
5	1	GALON	ACEITE DE MOTOR 20W 50 DE 1/4 GLN	MOBIL	38.00	38.00	NEA 0021-2024
6	1	ROLLO	ALAMBRE NEGRO DE N° 8	PRODAC	680.00	680.00	NEA 0033-2024
7	1	ROLLO	ALAMBRE NEGRO N°16 X 100KG	PRODAC	680.00	680.00	
8	18	GALON	THINER	AM	28.00	504.00	NEA 0036-2024
9	5	UNIDAD	CARRETILLA : CAPACIDAD: 5.5 PIES CUBICOS TOLVA: PLANCHA DE ACERO AISI SAE 1010 ESTRUCTURA: CHASIS DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO G.F: 12 MESES	CARRY-IN GIANCAR	283.19	1415.94	NEA 0002-2025
10	2	UNIDAD	PICO : TIPO: PICO C/ MANGO DE MADERA MATERIAL : ACERO AL CARBON SAE 1045 MANGO: DE MADERA G.F: 24 MESES	GIANCAR	82.47	164.94	
11	4	UND	TUBO : MATERIAL: PVC-U TIPO: DESAGUE DIÁMETRO NOMINAL: 4" ESPESOR: 1.7 MM LONGITUD: 3 M RIGIDEZ NOMINAL: CLASE LIVIANA EMPALME: SIMPLE PRESIÓN(UNIÓN RÍGIDA) COLOR: GRIS UNIDAD G.F.: 600 MESES	PAVCO	31.86	127.44	
TOTAL, VALORIZADO						S/ 5,812.81	

Que, con Informe N° 0375-2025-GM-OGAF-UAL-MDV/LC de fecha 28 de abril del 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Logística - Lic. Julio Cesar Vega Huaychao, señala que se tiene la verificación del cumplimiento de la DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES DE LA MUNICIPALIDAD, para la transferencia de saldos de materiales, contando con la solicitud del residente de la obra y la disponibilidad de materiales respectivamente valorizada por el responsable de Almacén Central. Por lo que, la Unidad de Abastecimiento y Logística manifiesta la **PROCEDENCIA** de la transferencia de materiales solicitado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2025-A-MDV/LC, de fecha 02 de enero del 2025, se resuelve en su Artículo Primero. - DESIGNAR al Lic. Adm. MICHEL VALENCIA CONDORHUACHO, en el cargo de Director de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Distrital de Vilcabamba, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2025-A-MDV/LC, de fecha 02 de enero del 2025, se resuelve en su Artículo Primero.- DELEGAR en el Director de Administración y Finanzas, las facultades señaladas a continuación a partir de la fecha, de acuerdo a instrumentos de Gestión de la entidad; y; Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas;

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la TRANSFERENCIA DE BIENES CONSIDERADOS COMO SALDO DE MATERIALES DE ALMACÉN DE LIBRE DISPONIBILIDAD de los siguientes proyectos 1) "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO CHUPANA, SECTOR DE SAN ANTONIO DE CHUPANA, CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", 2) "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", 3) "CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN COMUNITARIA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPACONAS, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", 4) "CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL SECTOR DE POROMATE, DE LA CUENCA DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", 5) "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL SECTOR DE HABASPATA DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", 6) "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR MARANPAMPA DE LA CC DE LUCMA DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO" y 7) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN LOS SECTORES DE MUTUYPATA Y PILLAO DE LA CUENCA DE VILCABAMBA DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", a la actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS ESCALINATAS DEL SECTOR DE TABLADA, CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", cuya descripción se detalla a continuación:





MATERIALES A TRANSFERIR:

ITEMS	Cantf.	Unidad Medida	Descripcion	Marca	PIU	Total	PROCEDENCIA
1	5	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE ACERO DE 7 1/4"	TRUPER	10.00	50.00	NEA 0007-2023
2	5	UNIDAD	PINTURA VIAL : TIPO: ALQUIDICO COLOR: AMARILLO DE RENDIMIENTO ENTRE:106-110 ML PRESENTACIÓN: 1 GL UNIDAD DILUYENTE: SOLVENTE G.F.: 1 AÑO	CPP	76.50	382.50	NEA 0002-2024
3	20	UNIDAD	PINTURA VIAL : TIPO: ALQUIDICO COLOR: BLANCO DE RENDIMIENTO ENTRE:106-110 ML PRESENTACIÓN: 1 GL UNIDAD DILUYENTE: SOLVENTE G.F.: 1 AÑO	CPP	76.50	1529.99	
4	1	CAJA	CLAVO DE ALBAÑIL CON CABEZA DE 4"	METALIC	240.00	240.00	NEA 0016-2024
5	1	GALON	ACEITE DE MOTOR 20W 50 DE 1/4 GLN	MOBIL	38.00	38.00	NEA 0021-2024
6	1	ROLLO	ALAMBRE NEGRO DE N° 8	PRODAC	680.00	680.00	NEA 0033-2024
7	1	ROLLO	ALAMBRE NEGRO N° 16 X 100KG	PRODAC	680.00	680.00	
8	18	GALON	THINER	A.M	28.00	504.00	NEA 0036-2024
9	5	UNIDAD	CARRETILLA : CAPACIDAD: 5.5 PIES CUBICOS TOLVA: PLANCHA DE ACERO AISI SAE 1010 ESTRUCTURA: CHASIS DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO G.F.: 12 MESES,	CARRY-IN GIAMCAR	283.19	1415.94	NEA 0002-2025
10	2	UNIDAD	PICO : TIPO: PICO C/ MANGO DE MADERA MATERIAL : ACERO AL CARBON SAE 1045 MANGO: DE MADERA G.F.: 24 MESES	GIAMCAR	82.47	164.94	
11	4	UND	TUBO : MATERIAL: PVC-U TIPO: DESAGÜE DIÁMETRO NOMINAL: 4" ESPESOR: 1.7 MM LONGITUD: 3 M RIGIDEZ NOMINAL: CLASE LIVIANA EMPALME: SIMPLE PRESIÓN(UNIÓN RÍGIDA) COLOR: GRIS UNIDAD G.F.: 600 MESES	PAVCO	31.86	127.44	
TOTAL, VALORIZADO						S/ 5,812.81	



Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento y Logística a través de Almacén Central, realizar las acciones administrativas que diera a lugar, de conformidad a lo resuelto en el artículo primero.

Artículo Tercero: DISPONER, a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c
UAL
ALMACÉN CENTRAL (Exp. Original)
GIDUR
ÁREA USUARIA
Archivo - OGAF



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION -CUSCO
Michel Valencia Condorhuacho
Vic. Michel Valencia Condorhuacho
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS